



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15

2572 BALLESTEROS - Tel. y Fax 0535-93223

(Departamento Unión - Provincia Córdoba)

ORDENANZA N° 162/93

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS FUNCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1.-ADHIERESE la Municipalidad de Ballesteros a la Ley
Provincial 8.250 de consolidación de pasivos.-

Art. 2.-Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-



MARIO ESTEBAN BAUK
Presidente

NARCISO P. BOCCONI
Vocal

ERNESTO SELVARDO PERALTA
Vice Presidente 2º

RODRIGO ASES
Vocal

RICHARDO WALTER ARIAS
Vice Presidente 1º

CLERIO JOSE GIORDANO
Vocal

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DPTO. UNION, PROVINCIA DE CORDOBA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO / DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----